



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2025

En Santiago de Chile, a 06 de junio de 2025, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:05 horas, se abre la 6° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, de manera presencial.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, vía telemática.
- Ministra (S) de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jéssica López Saffie, de manera presencial.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, vía telemática.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, vía telemática.
- Ministra (S) de Minería, señora Suina Chahuán Kim, de manera presencial.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, de manera presencial.
- Ministro de Bienes Nacionales, señor Francisco Figueroa Cerda, de manera presencial.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, de manera presencial.

Asiste, además, la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, de manera presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=z19Eltr9c14>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán tres temas.

3.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EVALUACIÓN PREVIA A SU REALIZACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE ANTÁRTICO

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, señor Enrique Rebolledo Toro, quien agradece la instancia y releva la importancia del reglamento para el territorio antártico. A continuación, el funcionario de la Secretaría Regional Ministerial señalada, señor Yanko Cariceo Yutronic, toma la palabra y efectúa una breve presentación sobre el contexto en el que se enmarca la dictación del reglamento.

Seguidamente, toma la palabra el señor Rodrigo Pérez, abogado del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación del contenido de la propuesta reglamentaria. Al respecto, releva que este reglamento se dicta en función de lo dispuesto en la Ley N° 21.255, que establece el Estatuto Antártico. Agrega, que el presente reglamento prevé la situación en la cual una actividad que se encuentre en evaluación ambiental por parte del Comité de Evaluación Ambiental sea identificada como de las cuales requiere autorización expresa del Instituto Chileno Antártico, y, por tanto, regula el procedimiento en el cual se obtendrá dicho pronunciamiento.

La Ministra de Obras Públicas consulta cómo se involucra el Instituto Antártico Chileno en el proceso de autorización, en consideración de la institucionalidad que considera la propuesta reglamentaria. La pregunta es secundada por la Subsecretaria de Hacienda, quien solicita se aclare el diseño institucional.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece el trabajo de los equipos y releva la importancia de la coordinación administrativa en el impulso de políticas regulatorias en el territorio antártico.

El abogado del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental toma la palabra y aclara que el Instituto Antártico Chileno no es parte del Comité de Evaluación Ambiental, el cual lleva a cabo la evaluación ambiental de las actividades, sino que corresponde a un órgano que debe ser consultado para la autorización expresa de actividades que pretenden ser realizadas en la antártica, y que se encuentran a priori prohibidas.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 11, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (“FASE DOS”)

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al señor Sebastián Aylwin, Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación de la propuesta de reforma. Al respecto, señala que esta corresponde a la segunda modificación impulsada por esta Administración al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual tiene por objeto actualizar el detalle de las tipologías de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con el objetivo de hacerlo más eficiente, sin disminuir los estándares de protección ambiental.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la presentación, y solicita se aclare cómo se identificará, en el caso de las modificaciones a proyectos que cuentan con su respectiva Resolución de Calificación Ambiental, la tipología del mismo.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece el trabajo de los equipos, señalando que las modificaciones en el detalle de las tipologías vinculadas a la acuicultura representan una importante oportunidad para el sector.

El Ministro de Energía agradece la propuesta, y releva la importancia para su sector del ajuste de los umbrales asociados a su sector. La Ministra (S) de Minería secunda lo señalado, agradeciendo los ajustes que beneficiarán a su sector.

La Ministra del Medio Ambiente agradece los comentarios y releva la importancia del riguroso análisis que el equipo técnico efectuó sobre las tipologías de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con la finalidad de proponer ajustes que permitieran dotar a la institucionalidad de mayor eficiencia, sin disminuir el estándar de evaluación de los impactos.

El Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental toma la palabra para responder a la Subsecretaria de Hacienda, señalando que, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Evaluación Ambiental, todas las Resoluciones de Calificación Ambiental identifican claramente la o las tipologías que se configuran para el caso de cada proyecto.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 12, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.3. PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE METAS DE RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES ASOCIADAS DE PILAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al señor Tomás Saieg, Jefe de la Oficina de Economía Circular y Gestión de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de decreto. Al respecto, señala que este decreto se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor, y que corresponde al cuarto decreto supremo de metas de productos prioritarios que es sometido a conocimiento de este Consejo, el cual cuenta con la particularidad de regular dos productos estrechamente ligados, como lo son las pilas y los aparatos eléctricos y electrónicos. Añade, que la propuesta contempla metas de recolección y valorización especiales para los aparatos de intercambio de temperatura y para los paneles fotovoltaicos, junto con obligar a los grandes sistemas de gestión al establecimiento de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, como a la recolección domiciliaria de los mismos.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece el trabajo de los equipos y releva la importancia que ha significado la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor, en el sentido de abrir ciertas dinámicas económicas interesantes, especialmente respecto del reconocimiento que se establece a los recicladores de base.

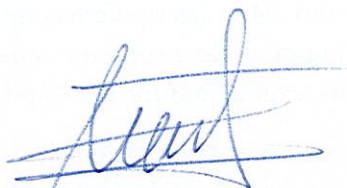
El Ministro de Energía agradece el trabajo y señala que la iniciativa corresponde a una política deseable para el sector energético, considerando especialmente la inserción al mercado de paneles fotovoltaicos. Añade que la reutilización de los paneles fotovoltaicos que sean desechados al haber cumplido su uso industrial puede configurar una gran oportunidad para evitar la generación de residuos.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 13, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 16:30 horas.


MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



**ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO**

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.